



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de diciembre de 2018.

IV.- Asuntos en cartera:

1.- Continuación del análisis de: **a)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán; modifica la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí; **b)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 16, 20, 24, 30, 35, 42, 44, 48, 62, 64, 66, 72, 75, 75 Bis, 75 Ter, 75 Quáter, 76 Y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 8, 34 Y 44 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; 7, 8, 9, 111, 123, 330 Y 348 de la Ley De Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 28, 36, 77, 83, 85, 98 Y 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán Y 14, 22 Y 49 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Paridad de Género, signada por las diputadas Kathia María Bolio Pinelo, Paulina Aurora Viana Gómez y Rosa Adriana Díaz Lizama; **c)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, y **d)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Gobierno

2



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Warnel May Escobar, y

2.- Distribución de: **a)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo; **b)** Iniciativa que reforma el artículo 23 de la Ley de Registro Civil del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo; **c)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 48 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, signada por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié; **d)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca; **e)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 75 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y se reforman los Artículos 16, 19 y 20 del Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional; **f)** Oficio No.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

DPM/0033/02/2018 suscrito por la Abog. María Dolores Fritz Sierra y C.F. Arturo Sabido Góngora, Presidenta y Secretaria del H. Ayuntamiento de Mérida, relativo a la determinación de límites territoriales jurisdiccionales con los Municipios de Kanasín y Umán, y **g)** Oficio PRE-KAN-0488 por el que se hace del conocimiento amistoso de reconocimiento y determinación de límites territoriales jurisdiccionales con el Municipio de Mérida. (Convenio de Límites territoriales Kanasín-Mérida).

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al acta de la sesión de fecha 10 de diciembre de 2018. Concluida la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al primer punto de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta precisó que las iniciativas señaladas en los incisos "a", "b", "c" y "d", las cuales fueron distribuidas el 25 de octubre del año pasado, debido a las diversas cargas legislativas de esta Comisión, se le dio prioridad a las relacionadas con las modificaciones al Código de la Administración Pública de Yucatán (CAPY), así como a las reformas a la Ley que crea el Instituto


4



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de Seguridad Jurídica y Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY) y a las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, de modo que no fue posible abordarlas en el periodo previsto en la ley de la materia, por lo que esta Presidencia, en apego a la Ley y al Reglamento del Poder Legislativo de Yucatán, solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de la Diputación Permanente, una prórroga para continuar con el proceso legislativo de las mismas, habiendo sido procedente tal solicitud, misma que fue concedida mediante oficio de fecha 2 de enero del año en curso. En consecuencia se da continuidad al proceso legislativo de análisis, discusión y dictaminación de las iniciativas antes citadas.

En este sentido, se continuó con el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán; modifica la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié.

Continuando con el inciso "b" del primer punto de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 20, 24, 30, 35, 42, 44, 48, 62, 64, 66, 72, 75, 75 Bis, 75 Ter, 75 Quáter, 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 8, 34 y 44 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; 7, 8, 9, 111, 123, 330 y 348 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 28, 36, 77, 83, 85, 98 y 107 de la Ley

[Handwritten signature] 5

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y 14, 22 y 49 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de paridad de género, signada por las diputadas Kathia María Bolio Pinelo, Paulina Aurora Viana Gómez y Rosa Adriana Díaz Lizama, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que la iniciativa en estudio va en el sentido de algo ya consumado en el Poder Ejecutivo, en cuanto al nombramiento en las secretarías, pero la propuesta va más allá, ya que se espera que se cumpla también en el Poder Judicial.

Continuando con el inciso "c" del primer punto de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, se continuó con el análisis pertinente.

No habiendo intervenciones, se prosiguió con inciso "d", de manera que, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Warnel May Escobar, se continuó con el análisis correspondiente.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Posteriormente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore fichas técnicas y cuadros comparativos de las iniciativas en estudio, a fin de que sean presentados en una sesión posterior para su análisis y discusión y, en su caso, dictaminación.

Pasando al segundo punto de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya las iniciativas que se indican en el punto cuarto del orden del día. De igual manera, la instruyó para que distribuya un cronograma, explicando que éste contiene los días y horarios en que se acordó trabajar el primer paquete de 11 iniciativas, siendo éstos los martes y jueves a las 11:00 horas, a partir del 29 de enero y hasta el 12 de febrero del presente año, precisando que si hubiera alguna modificación respecto a los días de sesión del pleno, se harían los ajustes necesarios y en tiempo y forma se haría llegar la respectiva convocatoria a los diputados integrantes de esta Comisión. Asimismo, explicó que dicho cronograma refiere de manera enunciativa más no limitativa el programa de trabajo que se ha planeado realizar, por lo que exhortó a los diputados a que, si tuvieran alguna propuesta u observación para enriquecer dichas iniciativas la den a conocer en las sesiones o la hagan llegar por escrito a esta Presidencia, con el fin de obtener un mejor producto legislativo en beneficio de la sociedad.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General la elaboración fichas técnicas y cuadros comparativos de todas las iniciativas que se acaban de distribuir, a fin de que sean presentadas en una sesión

[Handwritten signature]



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

posterior, adelantando que que la idea es empezar a dictaminar mediante paquetes, según se den las condiciones.

En el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea solicitó a la Secretaría General que, en cuanto se aborde el asunto de revocación de mandato, se haga un análisis de otros estados donde ya existe esta figura, toda vez que para Yucatán es nueva y ha presentado reticencias en un primer momento, con el fin de abreviar algunos temas que pueden ser discutibles.

En los asuntos generales, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea felicitó a la Presidencia de esta Comisión que dio prioridad a los temas que son de mucho beneficio para los yucatecos, mencionado entre ellos el de los límites entre Kanasín y Mérida, recordando que en la administración anterior otros municipios también signaron convenios similares, pero no están presentando actualmente su solicitud, por lo que invitó a los diputados a contactar a los alcaldes de los mismos, ya que consideró que es importante la certeza jurídica de quienes habitan en esas zonas.

Asimismo, la Diputada Presidenta entregó a través de la Secretaria General, el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión Permanente.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente

 8



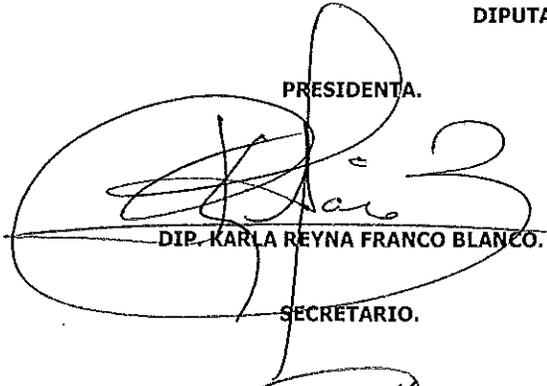
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Gobierno del Estado de Yucatan
PODER LEGISLATIVO

la sesión de trabajo, siendo las quince horas con diez minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.



DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.



DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.



DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.



DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.



DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.



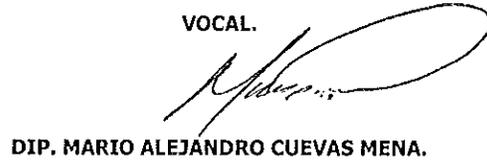
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.



DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ.

VOCAL.



DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.